

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio 0217
Proceso: Sucesión intestada
Causante: XIMENA GRACIELA CHAPARRO
RODRIGUEZ
Interesada: Menor DLNC identificada con T.I 1.125.805.740
representada por su padre RICARDO LEON
NUÑEZ
Radicado: 05-001-31-10-007-2022-00156-00
Providencia: Auto que admite demanda

Cumplidos los requisitos exigidos dentro del presente juicio sucesorio de quién en vida respondían al nombre de XIMENA GRACIELA CHAPARRO RODRIGUEZ, se concluye que la misma se encuentra ajustada a los requisitos legales que consagran los artículos 82, 83, 84, 488 y ss del Código General del Proceso y con ella se trajeron los anexos previstos para estos eventos según lo estatuido en el artículo 489 ibídem; en consecuencia se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLÁRASE ABIERTO Y RADICADO la sucesión INTESTADA de la señora XIMENA GRACIELA CHAPARRO RODRIGUEZ, quien en vida se identificaba con cc 51.788.351, fallecida el 4 de marzo de 2020 en Itagüí, siendo esta ciudad, lugar de su último domicilio.

SEGUNDO: Se reconoce como heredera en calidad de hijo de la causante al menor DLNC identificada con T.I 1.125.805.740 representada por su padre RICARDO LEON NUÑEZ (artículo 491 del C.G. P.).

TERCERO: EMPLÁCESE a quienes se crean con derecho de intervenir en el presente proceso de sucesión intestada de la señora XIMENA GRACIELA CHAPARRO RODRIGUEZ y toda vez que ya no es necesaria la publicación del emplazamiento en un medio escrito de amplia circulación nacional, en los término del artículo 108 del C.G.P y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión de las personas emplazadas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual se entenderá surtida quince (15) días después de publicada la información en el registro.

CUARTO: Se dispone expedir oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, comunicando la apertura del citado proceso.

QUINTO: Como medida previa se decreta el embargo y secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

1. El cien por ciento (100%) dirección catastral: carrera 82 # 9a sur - 79 int. 1611 municipio de ubicación: Medellín- Antioquia descripción: el 100% de la titularidad del derecho real de dominio del apto. 1611, torre 2, etapa 2, con 52.75 m² de área privada construida, con coeficiente de 0.404%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura 580 del 27-02-2015 de la notaria séptima de Medellín. Tradición: adquirido por compraventa a acción sociedad fiduciaria s.a.-fideicomiso lote Florence con Nit: 805.012.921-0, por medio de escritura 580 del 27-02-2015 de la notaria séptima de Medellín. Número de matrícula inmobiliaria: 001-1168441.
2. El cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: dirección catastral: carrera 82 # 9a sur - 79 int. 01098 municipio de ubicación: Medellín- Antioquia descripción: el 100% de la titularidad del derecho real de dominio del parqueadero 1098, torre 2, etapa 2, con 11.75 m² de área privada construida, con coeficiente de 0.041%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura nro. Escritura 4464 del 19-11-2015 de la notaria séptima de Medellín. Tradición: adquirido por compraventa a acción sociedad fiduciaria s.a. - fideicomiso lote Florence con Nit: 805.012.921-0, por medio de escritura 4464 del 19-11-2015 de notaria séptima de Medellín. Número de matrícula inmobiliaria: 001-1168543.
3. El cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: dirección catastral: carrera 84f # 3d - 150 int. 2034 municipio de ubicación: Medellín- Antioquia descripción: el 100% de la titularidad del derecho real de dominio del apartamento 2034, edificio 4, etapa 4, con 73.2 m² de área privada construida aproximada y 80.6 m² de área construida total aproximada, con coeficiente de 0.16020%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura 10043 del 25-07-2014 de la notaria quince de Medellín. Tradición: adquirido por compraventa a diseños asociados S.A.S. con Nit # 9003918053, por medio de escritura 10043 del 25-07-2014 de la notaria quince de Medellín. Número de matrícula inmobiliaria: 001-1168682.
4. El cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: dirección catastral: carrera 84f # 3d - 150 int. 99214 municipio de ubicación: Medellín- Antioquia descripción: el 100% de la titularidad del derecho real de dominio del parqueadero 99214, con área privada construida de 11.50 m² aproximada, con coeficiente de 0.01090%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura 10043 del 25-07-2014 de la notaria quince de Medellín. Tradición: adquirido por compraventa a diseños asociados S.A.S con Nit # 9003918053, por medio de escritura 10043 del 25-07-2014 de la notaria quince de Medellín. Número de matrícula inmobiliaria: 001-1168817.
5. El embargo y secuestro del cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: dirección catastral: carrera 84f # 3d - 150 int 99251 municipio de ubicación: Medellín- Antioquia descripción: el 100% de la titularidad del derecho real de dominio del cuarto útil 99251, con área privada construida aproximada de 2.40 m² y coeficiente de 0.00220%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura 10043 del 25-07-2014 de la notaria quince de Medellín. Tradición: adquirido por compraventa a diseños asociados S.A.S con Nit # 9003918053, por medio de escritura 10043 del 25-07-2014 de la notaria quince de Medellín. Número de matrícula inmobiliaria: 001-1169126.

6. El cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: dirección catastral: cl 66a 98 21 municipio de ubicación: Bogotá D.C. Descripción: el 100% de la titularidad del derecho real de dominio de un solar marcado con el # 13 de la manzana 10 del plano de la urbanización los álamos, primera etapa, sector residencial y conformado por el englobamiento de los predios la primavera y la primavera norte, los cuales formaron a su vez parte de un globo de terreno de mayor extensión denominado lote # 2 santa Inés occidental el solar tiene una cabida superficiaria de 312.19 mtrs². Y linda por el norte en 7.40 mtrs con el calle 67 sur en 7.40 mtrs con parte urbanización; oriente en 27.00 mtrs con el lote # 14 de la misma manzana occidente en 27.00 mtrs con el lote # 12 de la misma manzana, lote de terreno junto con la casa de habitación en el construida. Con extensión de 199.80 mts²". Tradición: adquirido por compraventa a los señores Myriam Cecilia Acosta Gómez con c.c. # 35.315.391 y Julio Roberto Moreno Moreno con c.c. # 19.084.544, por medio de escritura 1287 del 20-04-2004 de la notaria 64 de Bogotá D.C. Número de matrícula inmobiliaria: 50c-129560, registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro.

SEXTO: No se accede a requerir a la señora MARTHA RODRIGUEZ, toda vez que ella no es heredera, además si lo que pretende es que rinda cuentas, no es dentro de este proceso, toda vez que no es albacea, ni se ha nombrado como secuestre.

SEPTIMO: Se reconoce personería al abogado JOHAN SEBASTIAN AGUDELO GONZALEZ, identificado con C.C. 1.152.445.108 y portador de la T.P 323640 del C.S. de la Judicatura, correo electrónico johansebastian_0304@hotmail.com para representar a la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **c34f3582f30b33971731874656efed4c6f08bc4f7c9628c0b88914f23db2bfe0**
Documento generado en 29/03/2022 09:19:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>